



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
191424089002
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA

HACE SABER

Que Este Despacho Judicial mediante providencia del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló para el día martes veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 124-20651 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Caloto – Cauca, ubicado en la carretera 3A # 18-04 lote 1 manzana B urbanización nueva Segovia del Municipio de Caloto – Cauca, alinderado como consta en la escritura pública N° 325 de 17 de agosto de 2011, así: OCCIDENTE, en 7 metros con la carretera 3Ay andén al medio; ORIENTE, en 8 metros con el lote 15; NORTE, en 15 metros con el lote número 2; SUR, en 15 metros DIEGO NESTOR VALENCIA y MANUEL CONDA y encierra, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la partida **191424089002-2018-00037-00**, propuesto por **MARÍA AIDEE VIERA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.367.275 de Caloto - Cauca, en contra de **MARÍA ELENA COLLAZOS DE MONRROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.613.488 de Florencia – Caqueta, donde se nombró como secuestre a la sociedad RAMOS PERAFAN ASESORIAS S A S. Nit. 901.014.214, quien puede ser ubicado en la calle 10 # 14 A 20 del barrio la joyita de Santander de Quilichao y celular 3117043146

La licitación iniciara a las 10:00 A.M de dicho día y no se cerrara si no transcurrida una hora después, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el 70% del monto del avalúo asignado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$34.980.000), previa consignación del 40% de ese mismo avalúo, para ser postor, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. aportando la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura.

A efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional del juzgado para su custodia: j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co. Mediante documento en formato PDF protegido con contraseña, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Los interesados en participar deberán remitir su postura desde su correo electrónico, al que se les enviara el link para la participación en la licitación, en el que además deberán remitir sus datos de contacto.

El secretario,

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO